LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR LA **PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL DÍA **QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE,** SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23, 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
1	IVAI-REV/1351/2015/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 2015	Como diligencia para mejor proveer, téngase como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aún las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, la señalada en su solicitud de información e identificada como: **--------**con independencia de que además sea notificado por la lista de acuerdos, fijada en los estrados y en el portal de internet de este instituto, como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión.
2	IVAI-REV/1355/2015/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 2015	Se le informa a la parte recurrente que puede autorizar un correo electrónico distinto, para oír y recibir notificaciones aún las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, para lo cual deberá enviar un escrito dirigido al expediente al rubro citado, a través del correo institucional de este órgano **contacto@verivai.org.mx**, en el que autorice un nuevo correo electrónico, lo cual dejara sin efecto el señalado en el párrafo anterior. Es de precisar que surten todos sus efectos las diligencias de notificación realizadas a la parte recurrente el **seis de octubre de dos mil quince**, a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto, visible a foja once, y vía **sistema Infomex-Veracruz**, visible a fojas doce a catorce del expediente al rubro citado, en razón de así haber sido ordenado en el acuerdo de admisión de **dos de octubre del presente año.**
3	IVAI-REV/1180/2015/I	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 2015	**2.** Se tiene por presentado al sujeto obligado con su promoción de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento realizado mediante proveído de **siete de octubre de dos mil quince.** **3.** Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado a las que se dará el valor que corresponda al momento de resolver.
4	IVAI-REV/1297/2015/I	SECRETARÍA DE SEGURÍDAD PÚBLICA	ACUERDO DE 15 DE OCTUBRE DE 2015	Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
5	IVAI-REV/1387/2015/I	AYUNTAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 13 DE OCTUBRE DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la **5.** Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE XALAPA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema. Llave.
6	IVAI-REV/1384/2015/I	AYUNTAMIENTO DE TATAHUICAPAN DE JUAREZ	ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el recurso de revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE TATAHUICAPAN DE JUÁREZ**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
7	IVAI-REV/1291/2015/I	AYUNTAMIENTO DE FILOMENO MATA	ACUERDO DE 13 DE OCTUBRE DE 2015	Túrnese al pleno el expediente con el proyecto de resolución, elaborado por la ponencia a mi cargo, para que se proceda a resolver en definitiva dentro del plazo establecido
8	IVAI-REV/1165/2015/I	PARTIDO DEL TRABAJO	ACUERDO DE 13 DE OCTUBRE DE 2015	1. Se tiene por presentado en tiempo y forma al Consejero Presidente del Instituto Electoral Veracruzano, dando cumplimiento al requerimiento que le fuera realizado mediante proveído de seis de octubre de dos mil quince. 2. Agréguense al expediente las documentales de cuenta; documentos que por su naturaleza se tienen por ofrecidos, admitidos y desahogados a los que se dará valor al momento de resolver el presente asunto, en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de los Lineamientos Generales antes referidos.

LISTA DE ACUERDOS

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE/	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/AUDIENCIA	ACUERDO (Extracto)
9	IVAI-REV/1303/2015/I	AYUNTAMIENTO DE MINATITLÁN	ACUERDO DE 13 DE OCTUBRE DE 2015	3. Téngase por hechas las manifestaciones de la parte recurrente, las cuales deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
10	IVAI-REV/1357/2015/I	COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE XALAPA	ACUERDO DE 14 DE OCTUBRE DE 2015	1. Como diligencia para mejor proveer, téngase como dirección electrónica de la parte recurrente para oír y recibir notificaciones, aún las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, la señalada en su solicitud de información e identificada como: ---------- con independencia de que además sea notificado por la lista de acuerdos, fijada en los estrados y en el portal de internet de este instituto, como lo permite la fracción VII del artículo 24 de los Lineamientos Generales que Regulan el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. 2. Se le informa a la parte recurrente que puede autorizar un correo electrónico distinto, para oír y recibir notificaciones aún las de tipo personal, en los casos en que no sea posible a través del sistema Infomex-Veracruz, para lo cual deberá enviar un escrito dirigido al expediente al rubro citado, a través del correo institucional de este órgano contacto@verivai.org.mx, en el que autorice un nuevo correo electrónico, lo cual dejara sin efecto el señalado en el párrafo anterior. Es de precisar que surten todos sus efectos las diligencias de notificación realizadas a la parte recurrente el seis de octubre de dos mil quince, a través de la lista de acuerdos, fijada en los estrados y portal de internet de este instituto, visible a foja once, y vía sistema Infomex-Veracruz, visible a fojas doce a catorce del expediente al rubro citado, en razón de así haber sido ordenado en el acuerdo de admisión de dos de octubre del presente año.

LIC. IGNACIO DE JESUS FERNANDEZ ORTEGA
ACTUARIO NOTIFICADOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.